



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS

Administración

Aprobación definitiva modificación de créditos n.º 08/2026

Acuerdo del Pleno de fecha 29/07/2026 de la Entidad Carataunas por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas o anulaciones de otras aplicaciones presupuestarias

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas o anulaciones, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	60900	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	800,00	800,00
		TOTAL		800,00	800,00

Esta modificación se financia con cargo Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en concepto de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
1621	22700	Limpieza y aseo	3.150,00	800,00	2.350,00
		TOTAL BAJAS		800,00	2.350,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Carataunas, 23 de septiembre de 2026

Firmado por: Diego Fernández Fernández